

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	471893105001-2022-00149-00
DEMANDANTE	YASER ROCHA CASTIBLANCO
DEMANDADO	C.I. PRODECO S.A.

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL. 22 de febrero de 2024. Paso al Despacho el presente proceso informando que está pendiente de fijar fecha para la realización de la audiencia establecida en el art. 77 de C.P.T., Modificado por la Ley 1149 de 2007. Así mismo informo que el auto de fecha septiembre 11 /2023 que corrió traslado a la parte demandante de la demanda de reconvención fue notificado por Estado 035 del 12/09/2023. El termino de traslado de 3 días para contestar la demanda de reconvención corrió los días 13,21 y 22 de septiembre/2023. Del 14 al 20 de septiembre/2023 los términos fueron suspendidos por orden del Consejo Superior de la Judicatura (ataque cibernético) El demandante contestó la demanda de reconvención el día 22 de septiembre/2023 dentro del término legal. Ordene.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado por secretaría. Téngase por contestada la demanda de reconvención por YASER ROCHA CASTIBLANCO, reconózcase personería y fíjese fecha para la realización de la audiencia establecida en el art. 77 de C.P.T. Modificado por la Ley 1149 de 2022.

La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta colaborativa Lifesize.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar con treinta (30) minutos de anticipación, al enlace que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin. Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, se hace procedente señalar fecha y hora para realizar la audiencia correspondiente.
En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por contestada la demanda de reconvención.

Reconózcase y téngase al Dr. **BRAYAN ANTONIO PEREZ MARTINEZ**, Como apoderado judicial de **YASER ROCHA CASTIBLANCO**, para que lo represente en la demandada de reconvención presentada en su contra por **C.I. PRODECO S.A.**, en los términos del poder conferido.

Fijar el veinticuatro (24) de abril de 2024 a las 09:30 de la mañana para la celebración de la audiencia de:

- **CONCILIACION (Se le recuerda a las partes demandante y demandado que para esta etapa su participación es obligatoria)**
- **RESOLUCION DE EXCEPCIONES PREVIAS**
- **SANEAMIENTO DEL PROCESO**
- **FIJACION DEL LITIGIO**
- **DECRETOS DE PRUEBA**

SEGUNDO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta colaborativa "Lifesize".

TERCERO: Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. La conexión se realizará treinta (30) minutos antes de la hora programada al link que se le remitirá a su dirección de correo electrónico. cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juez,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80518f2da4b821f15d01dfc197ab8b4a5979b15b6d0dc4a6707daba556f3743b**

Documento generado en 27/02/2024 02:18:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>